



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSULADO GENERAL EN BOGOTÁ



Ministerio  
de Relaciones Exteriores,  
Comercio e Integración

Cll. 67 No. 7 - 30  
Edif. Plaza 67 No. 7 - 30  
Tel.: 317 5328  
Fax: 317 5324  
cecubogota@  
www.consuladovirtu



## PODER ESPECIAL OTORGADO POR PERSONA JURIDICA N° 10/09

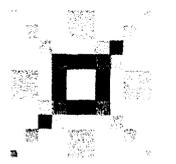
### ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR EL SEÑOR AGUSTIN RODRIGO URIBE LONDOÑO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA GPS S.A. , A FAVOR DE LA DOCTORA MIREYA ELIZABETH JACOME AGUILAR

En la ciudad de Bogotá, República de Colombia, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil nueve, ante mí, Carlos Ricardo Solórzano Mantilla, Cónsul General del Ecuador en Bogotá, comparece el señor AGUSTIN RODRIGO URIBE LONDOÑO, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula número: ocho punto dos siete cero punto uno siete seis, Representante Legal de la Compañía GPS S.A., mayor de edad, capaz para contratar, libre y voluntariamente y en uso de sus legítimos derechos, manifiesta su voluntad de conferir Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la Doctora MIREYA ELIZABETH JACOME AGUILAR, de nacionalidad ecuatoriana, identificada con la cédula número: cero cuatro cero uno cero nueve cuatro siete seis guión ocho, al tenor de la minuta que me fue entregada y que textualmente dice así:-----

“MINUTA, En el registro de escrituras públicas a su cargo dígnese extender una que contenga el poder especial y procuración judicial otorgada de conformidad con las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA.- Compareciente: Comparece al otorgamiento del presente poder especial y procuración judicial el señor Agustín Rodrigo Uribe Londoño, portador del documento de identificación número: ocho punto dos siete cero punto uno siete seis de Medellín, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía GPS S.A. en adelante denominada indistintamente “la Compañía Poderdante” o “la Poderdante”. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Medellín, República de Colombia.-----

SEGUNDA.- Otorgamiento de poder: El compareciente, señor Agustín Rodrigo Uribe Londoño, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía GPS S.A., sociedad legalmente establecida en la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Itagüí, por medio del presente documento confiere poder especial y procuración judicial, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la doctora Mireya Elizabeth Jácome Aguilar, en adelante denominada “la Apoderada”. La doctora Mireya Elizabeth Jácome Aguilar es abogada de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía cero cuatro cero uno cero nueve cuatro siete seis guión ocho y con la matricula



Bicentenario



Cll. 67 No. 7 - 35  
Edif. Plaza 67  
Tel.: 317 5328  
Fax: 317 5328  
cecubogota@  
www.consula



profesional No. Uno cero punto uno cero seis del Colegio de Abogados de Pichincha.-----

Este poder faculta la Apoderada para que, ejecute los siguientes actos a nombre de la Compañía Poderdante:-----

1. Asista a nombre de la Compañía Poderdante con voz y voto a las juntas generales de las compañías en las cuales la Poderdante sea socia o accionista y suscriban las actas respectivas.-----
2. Firme los talonarios de certificados provisionales, talonarios de los títulos de acciones, o talonarios de certificados de aportación, que sean emitidos a nombre de la Poderdante por las compañías en las cuales sea socia o accionista.-----
3. Endose títulos de acciones cuya cesión haya sido autorizada previamente por la Poderdante mediante comunicación escrita. Firme escrituras públicas de transferencia de participaciones cuya cesión haya sido previamente aprobada por la Poderdante mediante comunicación escrita.-----
4. Acepte las cesiones de acciones o participaciones hechas a favor de la Poderdante y firme los respectivos documentos de transferencia.-----
5. Llene y suscriba los formularios requeridos por la Superintendencia de Compañías con los datos de los accionistas y administradores de la Poderdante y otros datos; presente ante dicha entidad estos formularios y la documentación adicional que por ley corresponda.-----
6. Solicite a la Superintendencia de Compañías datos de las compañías ecuatorianas de las cuales la Poderdante sea socia o accionista incluyendo nómina de socios o accionistas, nombres y datos de los administradores y cualquier otra información que la Poderdante requiera.-----
7. Ejercer a nombre de la Poderdante las facultades y derechos así como las obligaciones establecidas en la ley para los socios y accionistas de compañías sujetas a su control, en particular las referentes a los artículos ciento catorce y ciento quince, doscientos siete al doscientos veintiuno y al artículo posterior a este último agregado por el artículo trece de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial quinientos noventa y uno del quince de mayo del dos mil nueve.-----
8. Represente a la Poderdante ante organismos públicos y privados, ante autoridades administrativas, seccionales, municipales, policiales, y cualquier otra que fuere necesario, presentando solicitudes, reclamos, impugnaciones, apelaciones, recursos y realizando cualquier trámite de tipo administrativo en que tenga interés la Poderdante, especialmente ante el Instituto Ecuatoriano



Bicentenario

R/



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSULADO GENERAL EN BOGOTÁ



Ministerio  
de Relaciones Exteriores,  
Comercio e Integración

Cll. 67 No. 7 - 35  
Edif. Plaza 67  
Tel.: 317 532 909  
Fax: 317 532 909  
cecubogota@notaria.gov.ec  
www.consuladogeneral.gov.ec



- de Seguridad Social, el Servicio de Rentas Internas, la Superintendencia de Compañías y ante cualquier otra entidad pública nacional o seccional.-----
9. Responda a requerimientos, reclamos, denuncias y demandas que sean planteadas por terceros.-----
  10. Comparezca como Procurador Judicial a nombre de la Poderdante y la represente judicial y extrajudicialmente como actora o demandada en actos, diligencias y actuaciones judiciales y en toda instancia administrativa o judicial, presente toda clase de escritos, peticiones, demandas y denuncias, conteste las que deduzcán en contra de la Poderdante, proponga excepciones, asista a juntas o audiencias de conciliación, preliminares o definitivas en las causas en que fuere parte la Poderdante y en toda diligencia judicial; solicite, evacue y presente pruebas, impugne las contrarias, pida aclaración o ampliación de sentencias, interponga recursos, apelaciones, impugnaciones, se someta a la decisión de árbitros o a mediación. Este poder habilita al Apoderado para que, actúe con todas las facultades propias de los procuradores judiciales, inclusive aquellas señaladas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. El apoderado podrá sustituir o delegar esta procuración judicial en caso de ser necesario.-----

El presente poder debe entenderse tan amplio y suficiente como fuere necesario para que en ningún momento queden sin representación los intereses de la Compañía Poderdante, autorizando adicionalmente a la Apoderada para que realice, sin limitación y restricción alguna, todos y cada uno de los actos que sean necesarios en representación de la Poderdante. En consecuencia, terceros no podrán alegar insuficiencia o falta de poder.-----

Usted, señor Cónsul, se dignará anteponer y añadir las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento así como agregar el nombramiento del compareciente como Representante Legal de la Poderdante." Hasta aquí la minuta.-----

El mandante conforme está señalado en la minuta, concede todas las facultades comunes a los Procuradores y las Especiales que constan en el Código de Procedimiento Civil de la República del Ecuador a fin de que no sea la falta de una de ellas la que obste el fiel cumplimiento de este mandato.-----



Bicentenario

al



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSULADO GENERAL EN BOGOTÁ



Para el otorgamiento de este **PODER ESPECIAL** se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, lo ratifiqué en su contenido y aprobándolo en todas sus partes suscribí al pie conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.-----

*[Handwritten signature of Carlos Ricardo Solórzano]*

**Carlos Ricardo Solórzano,**  
**CÓNSUL GENERAL DEL ECUADOR EN BOGOTÁ**

✓

**OTORGANTE:**

*[Handwritten signature of Agustín Rodrigo Uribe Londoño]*

**AGUSTÍN RODRIGO URIBE LONDOÑO,**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA**  
**COLOR TRADERS LLC.**

**Partida:** II-6-5  
**Valor:** US. 200,00



RAZÓN: CONFIRMO QUE LA PRESENTE ES DEL EJEMPLAR QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ce. a. l. o. FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A. 18 DE Enero DEL 2010

EL NOTARIO

*[Handwritten signature of Dr. Roberto Duenas Mera]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
**Dr. Roberto Duenas Mera**  
Quito - Ecuador



MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE  
PASSPORT

TIPO / TYPE E COD. PAIS / CODE COUNTRY COL PASAPORTE Nº / PASSPORT No.

APELLIDOS / SURNAME

@C8270176

URIBE LONDOÑO

NOMBRES / GIVEN NAMES

AGUSTIN RODRIGO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

31 OCT 1945 MEDELLIN ANT

SEXO / SEX LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN / PLACE AND DATE OF ISSUE

M MEDELLIN 22 ABR 2003

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY AUTORIDAD / AUTHORITY

22 ABR 2013



*Isabel C. Aguilar Valencia*  
ISABEL C. AGUILAR VALENCIA  
DIRECTORA PASAPORTES

RÁZON: ... EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ...  
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL ...  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO ...  
COMFORME LO ORDENA LA LEY  
QUITO, A 18 DE ENERO DEL 2010

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito, Ecuador



PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DE SOCIEDADES EXTRANJERAS

*ESCAWEARZ*

IDENTIFICACIÓN: SE-Q-00000100  
NOMBRE: COLOR TRADERS LLC  
FECHA DE PRESENTACIÓN: 01/02/2010 15:38:56:143  
ID. REPRESENTANTE LEGAL: 1705128864  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ROMANO VINUEZA LUIS ALBERTO

OBSERVACIÓN: REGISTRADO CON TR. 3169 DE 27 DE ENERO DEL 2010  
USUARIO DE REGISTRO: pviteri  
FECHA DE REGISTRO: 01/02/2010 15:41:42

[Redacted]  
152087 COLPISAMOTRIZ ECUADOR S.A.

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Oficio de Presentación de Doc. por el Adm / RL / RL Sub	01/02/2010 15:38:56	pviteri	VITERI CEVALLOS EDISON PATRICIO
Formulario de Información de la Sociedad Extranjera	01/02/2010 15:38:56	pviteri	VITERI CEVALLOS EDISON PATRICIO
Certificado de Existencia Legal	01/02/2010 15:38:56	pviteri	VITERI CEVALLOS EDISON PATRICIO
Declaración Juramentada / Nómina de Socios o Accionistas	01/02/2010 15:38:56	pviteri	VITERI CEVALLOS EDISON PATRICIO
Poder otorgado por la Sociedad Extranjera	01/02/2010 15:38:56	pviteri	VITERI CEVALLOS EDISON PATRICIO

1711239515	LIZHO GARZON LINABETH KATHERINE	ECUADOR	JUAN LEON MERA 1741 Y ORELLANA, EDIFICIO JUAN LEON MERA, PISO 3, OF 302
------------	---------------------------------	---------	---

32421058	GAITAN OSPINA MARIA CONSUELO	COLOMBIA	CALLE 5 A NO. 3586 AP 203 MEDELLIN, COLOMBIA	CASADO
8270176	URIBE LONDOÑO AGUSTIN RODRIGO	COLOMBIA	CALLE 4 SUR NO. 43 A 195 OF 9963 MEDELLIN, COLOMBIA	CASADO

Fecha de Proceso: 01/02/2010 15:42:25  
Usuario: pviteri

OPCIONES DE LA COMPAÑÍA